



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00516213-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Ambroggio

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Ernesto Esteban AMBROGGIO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a fin de realizar una estadía de investigación en el laboratorio Dr. Matagne, Universidad de Liege, Bélgica.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Al compromiso de retorno adquirido por el Dr. Ambroggio en orden 4 y 28;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 35;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Dr. Ernesto Esteban AMBROGGIO (Legajo 37.320) para continuar con una estadía de investigación en el laboratorio Dr. Matagne, Universidad de Liege, Bélgica, en representación de esta Facultad, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del 01-04-2022 y hasta el 30-06-2022; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes

